

ACTA REUNIÓN SUBCOMISIÓN PATRIMONIO COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PNDU

FECHA: 12 DE JULIO DE 2012

LUGAR: SALA 5, TERCER PISO, EX – CONGRESO NACIONAL

Asistencia:

Antonia Lehmann, Presidenta de la Comisión

José Ramón Ugarte, Arquitecto, ex Presidente Colegio de Arquitectos (Secretario Ejecutivo)

Amaya Irrarrázaval, Presidenta de la Corporación Cultural de Identidad Patrimonial.

José Rozas Vera, en representación de Mario Ubilla, Decano Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos UC.

Patricio Basáez, en representación de Leopoldo Prat, Decano Facultad de Arquitectura y Urbanismo Universidad de Chile.

Marjolaine Neely, en representación de Luis Eduardo Bresciani, Colegio de Arquitectos de Chile.

Equipo MINVU:

Pilar Giménez Celis, Jefa División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Constanza Candia Paredes, Profesional DDU, MINVU.

Se excusaron:

Pablo Allard, decano Facultad de Arquitectura y Arte, Universidad del Desarrollo.

Patricio Hales, Diputado, miembro Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Diputados.

Eugenio Cienfuegos, en representación de Gastón Escala, Presidente CChC.

Marcelo Vizcaíno, en representación de Matías Klotz, Decano Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño, Universidad Diego Portales.

Siendo las 15.00 horas se da inicio a la reunión de la subcomisión de patrimonio según la siguiente tabla.

1. Revisión acuerdos preliminares

José Ramón Ugarte presentó una tercera versión de los acuerdos y materias pendientes. Respecto de cada punto del documento se hicieron los siguientes comentarios:

- 5to Punto: Aprobado.
- 7mo Punto: Aprobado.
- 8vo Punto: P. Giménez plantea que no solo los inmobiliarios son los que ponen en valor el patrimonio, por lo que propone que el punto se refiera a "agentes inmobiliarios o empresariales", en alusión a aquellos que buscan poner un negocio –por ejemplo- y no necesariamente actúan para la compra venta del inmueble.
- 11vo Punto (referido al patrimonio natural): **A. Irrarrázaval** plantea que debiese incluirse una definición de patrimonio natural para que quede claro que no es CONAF – parque nacional- y que dicha definición debiese ser general. **J. R. Ugarte** comenta que respecto de lo expuesto en la sesión anterior en relación a las áreas silvestres protegidas privadas, se vincula más bien a áreas de valor natural en manos privadas, lo cual es distinto de CONAF. **A. Lehmann** comentó respecto de algunos casos en EEUU, sobretudo en California, en que el estado subsidia -mediante descuento de impuestos- la conservación del patrimonio natural privado, incentivando la no intervención. Plantea que la discusión propuesta en la sesión anterior se refiere a los terrenos privados que libremente deciden conservar, los incentivos asociados de debiesen tener y sobre todo respecto de las intervenciones que el mismo estado realiza sobre ellos, por ejemplo los caminos, por lo que la discusión en torno al patrimonio natural es transversal a todos quienes son dueños y a todos quienes intervienen en él. Finalmente plantea que la discusión en torno al patrimonio natural, a grandes rasgos, se relaciona: (i) a la inversión que el estado debe hacer en infraestructura, que no destruyan al patrimonio natural, (ii) el valor que este patrimonio natural tiene para las ciudades aledañas. **J. Rozas** plantea que existe también un patrimonio natural al que es mejor intervenirlo, en la medida en que se mejora. Propone referirse al territorio colindante a lo urbano,

por ejemplo los desarrollos condicionados, que pudieran tener incentivos a conservar el patrimonio natural que pudiera estar en sus territorios –humedales, quebradas, etc.- Plantea que existe una alianza entre patrimonio natural y patrimonio productivo, y debiese incentivarse. Propone que se haga referencia más bien a patrimonio paisajístico, como término más adecuado, ya que incluye los espacios intervenidos. **M. Neely** plantea que quizás haya que ampliar el concepto a patrimonio ambiental, ya que el patrimonio natural se entiende como no tocado, y por otra parte plantea que además existe un patrimonio a “mitad de camino” entre natural y cultural. **P. Giménez** propone plantear el concepto de patrimonio natural de forma general y focalizarlo en la interacción con la ciudad –humedales, entornos de las ciudades, etc-. **P. Basáez** plantea su preocupación respecto de la relación que las reservas privadas debiesen tener con el acceso público, en la medida en que el estado contribuiría con su conservación.

- 13vo punto: Aprobado
- 14vo punto: **M. Neely** plantea que debiese agregarse la escala internacional. Por otra parte, plantea su preocupación respecto de las contradicciones y el como prever que exista la compatibilidad, proponiendo el establecimiento de jerarquías. **A. Lehmann** plantea que no existen normativas o herramientas para generar zonas de amortiguación, y por otra parte, plantea lo fundamental de la planificación, en el sentido de que no puede haber algo más delicado que planificar el desarrollo de ciudades. **J. Rozas** plantea que los planes reguladores comunales tienen una importancia prospectiva y prescriptiva. Plantea que las escalas no debiesen ser entendidas de forma piramidal, si inter-escalar o multiescalar, en el sentido de que están interrelacionadas. **A. Irrarrázaval** propone relevar la importancia del plan regulador para la planificación y el patrimonio. Además propone no nombrar el patrimonio internacional en ésta etapa, puesto que cuando Chile se amarra a los convenios internacionales le es muy difícil cumplir. **P. Giménez** plantea su preocupación respecto de la descentralización en éste aspecto de las escalas, referido a como incorporar a las comunidades en las declaratorias aun cuando sean de escala nacional.

Comentario Generales

J. Rozas propone que se agreguen como valores el material y cultural, si bien no en un punto específico de los acuerdos preliminares al menos en los lineamientos de la política.

A. Lehmann, respecto de la discusión de planes reguladores y zonas típicas, plantea que debiera existir una serie de instancias institucionales que no están presentes, a saber: (i) catastro consensuado del patrimonio que se quiere preservar, (ii) el área de influencia de ese patrimonio, y (iii) que los planes reguladores estuvieran obligados a reconocerlo y modificarse para adoptar normas adecuadas.

M. Neely plantea la problemática de que los planes reguladores hoy no estén facultados para congelar los permisos cuando esté en estudio una declaratoria de patrimonio, y comenta respecto de la posible inclusión dentro de la planificación el mar y su importancia.

P. Basáez planteo la problemática existente en torno al mecanismo para declarar una zona típica, poniendo de ejemplo un caso en el que no se ha logrado acuerdo de todos los dueños del sector a declarar, por lo que no se ha podido avanzar en el proceso –aun cuando no sea obligatorio-.

2. Revisión borrador “Política Nacional de Desarrollo Urbano, Preservación cultural (Patrimonial)”

José Rozas Vera expuso un borrador de principios respecto al patrimonio, elaborados por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos UC como aporte a la subcomisión.

Siendo las 16.30 horas, se levanta la sesión de la subcomisión de patrimonio.

ANEXO

BORRADOR EN ELABORACIÓN
"Política Nacional de Desarrollo Urbano, Preservación Cultural (Patrimonial)"
Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos UC

1 Sobre Gobernabilidad/Institucionalidad:

- 1.1 Una institucionalidad que garantice gobernabilidad sobre la cuestión de la preservación cultural debería referirse explícitamente al patrimonio en su acepción contemporánea que incluye una variedad de dimensiones y niveles, no limitándose por tanto a la adscripción a lo monumental de donde surgió.
- 1.2 Tal institucionalidad debería operar como una instancia asesora y aparentemente su nicho más natural es el del ministerio o Consejo Nacional de la Cultura.
- 1.3 La institución que se genere debería organizarse de manera descentralizada, garantizando representatividad al menos a nivel regional, siendo necesario estudiar y establecer las respectivas responsabilidades.

2 Sobre Planificación:

- 2.1 Las normas e instrumentos referentes a la preservación del patrimonio deberían ser coherentes y formar parte integrante del conjunto de normas e instrumentos de planificación urbana y territorial.
- 2.2 La dimensión de preservación cultural junto con la información y valoración que ella requiera, debería formar parte integrante de cualquier iniciativa y cualquier nivel de planificación y gestión territorial.

3 Sobre aspectos de Gestión:

- 3.1 Siendo el patrimonio cultural un bien de carácter público y social, independientemente del carácter y estatus de su propiedad, su protección es responsabilidad del estado y la comunidad. Corresponde, por tanto, destinar a esta finalidad recursos públicos. El destino de dichos fondos generará también obligaciones respecto a la accesibilidad público a dicho bien en el grado que se determine.
- 3.2 Es conveniente estudiar mecanismo que compensen a los propietarios de bienes de carácter patrimonial por los eventuales perjuicios económicos que se deriven de la necesidad de su conservación.
- 3.3 El estado estimulará a través de mecanismos tributarios o de otra índole la inversión de fondos privados en las tareas de conservación y puesta en valor de bienes patrimoniales.